

à los referidos Discipulos, despachandolos el correspondiente

Libram^{to} dando parte à la Sociedad de lo obrado en

la Junta inmediata.

Fue acordado y por unanimidad se acordó la Acta antecedente por la
mayoría de votos en una ordinaria de 16. Diciembre 1807. y 2. de Junio de 1815.
y por haberse hallado en los términos de la Sociedad primero de Junio.

Barrueta

Puente

1807

Junta paritaria el 16. de Junio de 1796.

Se leyó el borrador de la Acta antecedente

y se aprobó

Se leyó un Memorial de D. Juan Manuel

Maximiliano de Primeras Letras de la Parroquia

de S. Lorenzo despidiéndose de su cargo, y solici

tando se le despache libram^{to} para el cobro de un

mes de gratificación que ha desempeñado en la Parroquia

con respecto à su consignación anual, y à demas q.

por la Secretaría se le entregue una certificación

de haber servido la citada Escuela, con la pensión

de la R. Sociedad le remita conferida; comprendiendo

haber merecido los Discipulos, los primeros, y segun

dos Premios de la Sociedad; y en su verta acordó la

R. Sociedad que se le despache como lo pide.

Se leyó un Memorial de D. Juan Manuel

de Primeras Letras de la Parroquia de S. Pedro

dando parte de haberse mudado à la Escuela

Desp^{ta} el M^{to}
de E^{re} de S. Pedro
en 1796

At^{to} Escuela
de S. Pedro